



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO: **002629**

PROPIETARIO
 Nombre: MARIA DEL CARMEN PEREZ TELAYA Calle: CATALUÑA
 Colonia: FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE IBIZA, SEGUNDA ETAPA No. de Placa: 2002
 Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No Oficial: 2

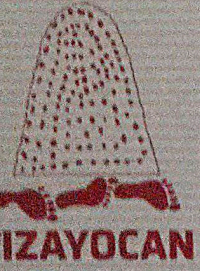
LICENCIA RENOVACIÓN/PROROGA DEMOLICIÓN
 OBRA NUEVA
 AMPLIACIÓN
 REGISTRO

Fecha de Expedición: 29 DE ENERO DE 2024
 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

➤ **LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO, AMPLIACION DE TIPO HABITACIONAL POR 42.53 M2 EN PRIMER NIVEL.**

Nivel-3:
 Nivel-2:
 Nivel-1: 42.53 M2
 Planta baja:
 Tipo de Construcción: HABITACIONAL
 Licencia de uso de suelo No:
 Niveles por construir o registrar: PRIMER NIVEL
 Superficie total a construir y/o registrar: 42.53 M2

PERITO RESPONSABLE
 Nombre: VALOR CATASTRAL: *** ML
 Cédula profesional: No. De Cuenta: U-62782
 Registro Estatal de Profesiones No.: Valor del terreno: \$
 No. D. R. Y. C.: Valor de la construcción: \$
 Valor total: \$



Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 6 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPECTARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SAIZMANCHA PEREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 11 fracción V, 110, 171, 172 y 173 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 129 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), fracción I y II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo adjuntado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo de igual forma no reconoce ni valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autoridades competencia de otras autoridades Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán la conducción respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrar la cuenta sea registrada por los inspectores correspondientes.